

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N°

Popayán, veintidós (22) de abril dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2014-00344
Demandante: JUAN AURELIAN LÓPEZ BURGOS
Demandado: JOHNNY DAVID ROMERO CANENCIO

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa solicitud del apoderado de la opositora Saul María Astudillo Maca, tendiente a que se ordene la cancelación o el levantamiento de las medidas cautelares de embargo preventivo y posterior secuestro que recaen sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-185651 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Revisado el expediente, se tiene que en audiencia del 19 de enero de 2.022, la oposición fue resuelta favorablemente a la opositora, ordenándose entre otras disposiciones, el levantamiento del secuestro que recaía sobre el referido bien inmueble, decisión que fue objeto de recurso de apelación, posteriormente confirmada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, a lo cual este Despacho estuvo a lo resuelto por el superior en providencia del 14 de marzo de 2.022.

Así las cosas, el término de tres (3) días de que trata el numeral 3 del artículo 596 del C.G.P., curso en silencio pues no se insistió en la persecución de dicho bien, por lo tanto, se accederá a la solicitud incoada por ser procedente.

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-185651, teniendo en cuenta que el bien inmueble fue dejado a disposición de este proceso por el embargo de remanentes, medida que fuera comunicada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán, mediante oficio No. 2883 del 27 de julio de 2.016. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

RZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c22e764f2b88988cbf5b04cf09f9370d08c3f78fe3a8ba75a6ece33b96183a**

Documento generado en 22/04/2022 03:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>